



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



D.T. N° 23
PVV/myo.
12042021

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 12 de Abril de 2021.-

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 463

CONSIDERANDO:

Considerando la duplicidad determinada en el pago del permiso de circulación vehículo PPU KN3535-4, dada por los siguientes antecedentes:

1. Con fecha 02 de Marzo realizó el pago por internet no generándose el permiso de circulación de la PPU KN3535-4, por lo que acudió a cancelarlo en forma presencial a la Dirección de Tránsito del Municipio, habiéndose emitido el no informando de lo sucedido. El Formulario N° 11989447 , Boletín 682 girado por la Dirección de Tránsito con fecha 09.03.2021 para el pago del permiso de circulación año 2021, del vehículo PPU KN3535-4., el que tuvo a la vista los documentos de respaldo respectivos.
2. Que la Tesorera Municipal, Sra. Silvia Orellana Díaz corroboró la existencia de los fondos correspondientes a dicho permiso de circulación por medio del PST 32011438510660010464001, de fecha 02.03.2021 , abonados a la cuenta corriente de la Municipalidad por un monto de \$ 25.489.-, informado por correo electrónico.
3. La solicitud de devolución, de fecha 29.03.2021, por parte de don Nemesio Zapata Arriagada, Rut [REDACTED], quien expresa haber pagado en dos oportunidades el permiso de la PPU KN3535.

A raíz de lo anterior, según se determinó ambos pagos fueron realizados por el solicitante don Nemesio Zapata Arriagada, Rut [REDACTED], quien presenta el requerimiento puesto que el vehículo se encuentra registrado a nombre de don Jaime del Carmen Henríquez Arancibia , siendo él quien gestionó ante este Municipio, tanto en forma presencial como el pago por internet mediante chequera electrónica N° 38870048308 del Banco Estado.

VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979 , sobre rentas municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 1550 de fecha 06.12.2016, el Decreto Alcaldicio N° 000597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula Por Orden del Alcalde° y los posteriores decretos modificatorios, el Decreto N° 1145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 que establece subrogancia del Secretario Municipal en el Director de Administración y Finanzas y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades., La Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020° Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito de Constituyentes y otros eventos electorales que indica, la cual en sus disposiciones transitorias establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de Abril del 2021, asimismo proroga el mandato de los alcaldes y concejales en ejercicio. El Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 07 de diciembre de 2020, que proroga el período Alcaldicio. La Ley 21.324 de fecha 07 de abril de 2021 que posterga las próximas Elecciones Municipales de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19.. El Decreto N° 451 de fecha 07 de Abril de fecha 7 de Abril de 2021 que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19.

DECRETO

DEVUÉLVASE a don NEMESIO ZAPATA ARRIAGADA, RUT N° [REDACTED], la cantidad de \$ 25.489.- (veinticinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos), correspondiente a duplicidad de pago detallada en los considerandos.



ESTABLÉCESE que todos los documentos enuncidados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto.

municipal vigente año 2021.

ARCHÍVESE.

El presente gasto será deducido del presupuesto

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/ACR/RPV/PVV /myo.

c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito

